



la forma que proceda, al Tribunal del Consejo de Hombreros buenos, que es á quien en primera instancia compete su conocimiento.

Y el Ayuntamiento acordó de conformidad con la opinion de la Comision.

Autógrafa á Don Juan de la Cierba para iluminar ciertas aguas en el Cabero del Buitre sierra de la Treinta Santa.

En vista de la comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia, y del estudio que ha hecho del proyecto remitido con la misma, referente á la Concesion que solicita Don Juan de la Cierba y Soto, para iluminar aguas en el Cabero del Buitre nuevo, sito en la Sierra de la Treinta, la Comision de Policia rural no encuentra inconveniente alguno, en que el Ayuntamiento asienta á que se otorgue la referida concesion, por cuanto por el terreno de que se trata, y recorrido que ha de tener la tuberia de conduccion, no existe camino ni cauce para cuyo paso sea necesario establecer condiciones.

En el mismo expediente, la Comision de Propios hace constar que el haberlo pasado á la misma, debe serlo por abarcar la peticion, terrenos de los Propios de la Ciudad; y como éste se halla pendiente de destino que tiene solicitado el Ayuntamiento, hasta que esto tenga efecto, nada puede decirse. Y en vista de ambos informes, haciendo constar la nota del de la Comision de Propios, acordó el Ayuntamiento de conformidad con el de la de Policia Urbana.

Visto el presupuesto que presenta esta Comision, para la adquisicion de piedra machacada, grava y arena